

La pagarán los vecinos que la aprovecharán a doce y hora, siendo de cuenta del heredamiento el pago de la cantidad a él jarrero, regadizo y brazalero, atendiendo a las Varas y puntas en sesión de diez y siete de Octubre último, publicándose el correspondiente bando para saber sobre el pueblo el presente acuerdo.

Sobre subasta de la Sierra de Salinas de la Sierra de Salinas y puelam. sobre sugestión

Seguidamente por mi el Sr. se dio cuenta de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número 281 correspondiente al bando veinte y siete del comento, mes de las líneas de monte bajo que comprende en esta villa: entiendo la Exma. Corporación y con acuerdo que estos vecinos desde tiempo inmemorial han venido haciendo el aprovechamiento de las espriadas líneas, acorda: que por el Sr. Presidente se interponga la correspondiente reclamación al Sr. Gobernador de la Provincia para la suspensión de la subasta de la Sierra que contiene la espriada a Sierra de Salinas.

Sobre dano en la cogida de exportación de los montes del comento

Sin intermisión la Exma. Corporación teniendo noticias confirmatorias que los trabajadores que lleva a su cargo el rematante del monte contenido en los montes de aprovechamiento comunal de esta villa están cometiendo danos de consideración en la mata que los produce al fin de corregir semejantes abusos, y averiguar la realidad de los hechos denunciados, acorda: nombrar una comisión de su seno compuesta de los Sr. Concejales D. Pascual Patao Cervera y D. Juan Candela Forta, para que giren una exemplar visita en los estados montes, y en cada uno de los citados huecos, bajo la responsabilidad del rematante suspender la cogida del espriado correspondiente dando cuenta a la Corporación del resultado que opere la visita que giren. Con lo que se terminó esta acta que firman los Sr. Concejales, de que yo el Sr. certifico =

Corbalán
 Candela
 Muñoz
 Ferrandiz
 Triche
 Juan
 Patao
 Gómez
 Balboa
 Muñoz
 Gómez
 Ferrandiz
 Juan

Resolución Sesión Ordinaria de 2 de Diciembre. En la Villa de Yula, a dos de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los Sr. del Excmo. Ayuntamiento Constit. precedidos por el Sr. D. Juan Covadón, Alcalde primer de la misma para celebrar la sesión ordinaria de este día, a la que se dio principio por la lectura del acta anterior y encontrándola conforme quedó aprobada. Seguidamente el Excmo. Ayuntamiento teniendo en consideración la urgencia y el poco tiempo que falta para las funciones que se celebran en esta villa en memoria y para solemnizar el Milenio de la que virgen e Inmaculada Concepción y que la provincia que

Festividad de...

